

Anexo

Extracto de Sucesorios

AÑO CV - N° 28.115 - CORRIENTES, VIERNES, 07 de AGOSTO de 2020

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada N° 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. N°	Causante	F. I.	F. V.
	Silvana Fabbro	Saladas	14310	Miguel Justiniano FERNANDEZ PIÑAR	05/08	07/08
	Ma. Rabella	M. Caseros	2100	Maria BUZATTO	05/08	07/08
12	Graciela Checenelli	Capital	196743	Antonio Juan ZANDAVALLI	05/08	07/08
2	Monica Sanabria	Goya	39073	Rosa Lima GOMEZ	05/08	07/08
	Hanke Alfredo	Capital	186757	FLORES Catalino	05/08	07/08
13	Natalia Dame	Capital	200968	Carlos Alberto BILONI	05/08	07/08
6	Ma. Cima	Capital	195051	Elida Reyna SICARDI	05/08	07/08
2	Monica Sanabria	Goya	38954	SORAIZ Victor Daniel	05/08	07/08
	Natalia Dame	Capital	27767	MORILLA Adelaida Serviliana o Severiana Adelaida MORILLA	05/08	07/08
	Ma. Cima	Capital	192411	Manuel Martin SCHRAJE	05/08	07/08
	Cesar Martelotte	Santo Tome	9887	Martinez, Oscar Alberto	05/08	07/08
	Maria Zini	Capital	6672	Silveiro Argentina Almua	05/08	07/08
	Joaquin Alves	Esquina	7162	Svampa, Carlos	05/08	07/08
6	Clarisa Troccoli	Capital	198473	Vallejos, Guillermo	05/08	07/08
13	Vanina Feris	Capital	198224	Marcos Hugo BARRIOS	05/08	07/08

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY N° 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuarse en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar